



**Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle
Honduras C.A.**
Periodo 2018-2022



Resumen de Contratos Otorgados y Copias

El suscrito Alcalde de este Termino Municipal por medio de la presente detalla que en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2019 se otorgaron los siguientes contratos que se detallan a continuación:

ÍTEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
1	Francisco Cruz Alvarado	pago de ocho horas de alquiler de maquina utilizada en la rivera del rio Goascorán para mejorar el sistema de agua potable	9,600.00	24/06/2019

Dado en el municipio de Goascorán, departamento de Valle a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.



Antonio Zelaya Flores
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



CONTRATO: CONTINUAN EL PROCESO DE DRAGADO DEL RIO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA

FONDOS: MUNICIPALES

Nosotros: **ANTONIO ZELAYA FLORES**, Alcalde de la Municipalidad de Goascorán, Mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0601-1964-00875**, [REDACTED]

[REDACTED], quien actuando en su condición de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017 donde se declara electo en este cargo y por un periodo de 4 años, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **Goascorán** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor, **Francisco Ernesto Cruz Alvarado**, mayor de edad, hondureño con tarjeta de identidad No. **1706 1989 00366** contratista individual, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERO: MUNICIPALIDAD:** es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos, **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para la excavación del río para el abastecimiento del agua potable del municipio de Goascorán, ya que las aguas del río bajan su caudal y en otras ocasiones suben dañando el trabajo realizado por lo que es necesario realizar este tipo de actividad constantemente, el propietario de la maquina será contratado por 8 horas a un costo de 1,200 lempiras por hora de trabajo, para realizar los trabajos asignados por el alcalde municipal, cabe mencionar que este tipo de obras no es cotizado porque la maquinaria se encuentra en Goascorán centro, en ocasiones anteriores se han buscado otros propietarios de maquinaria los cuales manifiestan que cobrarían el traslado de la maquina más las horas trabajadas generando un incremento de dos a tres horas mas **PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el proyecto, de acuerdo a las especificaciones acordadas por el alcalde de la municipalidad, en lo que se refiere a Calidad de mano de obra en el dragado del río. **OBJETO Y ALCANCE** Del contrato: la municipalidad, contrata los servicios del contratista para que ejecute la obra tipo llave en mano, **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el proyecto, de acuerdo a las especificaciones acordadas por el alcalde de la municipalidad quien fue la persona que lo contrato, en lo que se refiere a Calidad de Mano de Obra debe ser un muy buen trabajo. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** el monto del presente contrato es por la cantidad de **NUEVE MIL SEISIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (LPS 9,600.00), la forma de pago se hará una vez concluida la obra y a satisfacción del alcalde municipal. **CUARTA. CLAUSULAS ESTABLECIDAS** el presente acto es **celebrado libre y espontáneamente por las dos partes**, el alcalde municipal de



Alcaldía Municipal de Goascorán, Valle Honduras C.A.

Periodo 2018-2022



Goascorán, **Antonio Zelaya Flores** y el joven, **Rafael Antonio Herrera Alvarado**, asumiendo la primera una obligación de dar es decir el pago por un servicio contratado y la segunda una obligación de hacer es decir el realizar un trabajo contratado a entera satisfacción de quien lo contrato. **QUINTA:** el supervisor de obras públicas es el encargado de documentar la información proporcionada por las autoridades una vez realizada las negociaciones, es el encargado de la toma de fotografías durante la obra que está en ejecución. **SEXTA:** este contrato se realizará en el transcurso del día, en caso fortuito debidamente justificado por escrito por falla de la maquinaria este trabajo se realizará el día siguiente **SÉPTIMA:** En fe de lo cual, y para los fines legales correspondiente firmamos el mismo en el municipio de Goascorán, departamento de valle el día lunes 24 de junio del año dos mil diecinueve



Antonio Zelaya Flores
Alcalde Municipal


Francisco Ernesto Cruz Alvarado
Contratista